Miércoles 19 de Agosto de 1885 — MONTEVIDEO — Año XXII 2ª Época Núm. 6,124

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
(CALLE 25 DE MAYO 50)
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes.... 2 00 pesos oro
Por 6 meses.... 10 50 "
Por un año.... 20 00 "
Número suelto.... 0 10 cts.
Id. atrasado.... 0 20 "
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris los Sres. Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette n.º 36.

Almanaque

Hoy Miércoles 19—San Luis, obispo [illegible]

EL SIGLO

Las medidas sanitarias

Desgraciadamente las noticias del cólera son cada dia mas tristes. No es ya solo en España que hace estragos la epidemia, sinó que se ha extendido á Marsella y ha aparecido tambien en algunos puntos de Inglaterra. Con esto crece aquí la alarma de algunas personas que ya se figuran que es poco ménos que inevitable que nos visite el asiático huésped. Conocemos quien se refiere al sistema de vacunacion del doctor Ferrán y todas las precauciones que se tomen parecen pocas á los tímidos y á los alarmistas.

Algunos diarios, y principalmente *La Tribuna Popular*, han hecho oportunas indicaciones respecto de las medidas que conviene adoptar para salubrificar la ciudad. Aplaudimos el celo de los colegas y nos adherimos á su recomendacion.

El Telégrafo Marítimo pregunta si la clausura de los puertos decretada para las procedencias de puertos infestados debe aplicarse á aquellos buques que hayan salido de los puertos antes de expedirse el decreto de clausura. Ya hemos manifestado nuestra opinion que dicho decreto no debe tener efecto retroactivo. Esta opinion se funda no solo en la regla general contraria á la retroactividad de las leyes y disposiciones gubernativas, sino tambien en los dictados de la razon. En efecto, cualesquiera que sea el desenvolvimiento del cólera en un punto determinado, es evidente que si ese decreto se publica solo posterior á la salida del buque no puede influir en el estado sanitario del buque. Para apreciar debe darse tenemos en cuenta las condiciones higiénicas ó ya sea de salud del puerto de que procede cuando él salió del mismo, y no las que tiene á la llegada del buque á Montevideo.

Las comunicaciones telegráficas habilitan al Gobierno para conocer dia por dia el estado sanitario de las poblaciones. Cuando creyó que la situacion de algunos puertos españoles era tal que autorizaba la clausura, lo decretó para las procedencias de los puertos infestados. El decreto fué expedido con fecha 7 del corriente mes. Quiere decir por tanto que aquellos buques que hayan salido de los puertos españoles antes del dia 7, no deben ser rechazados, y si solo sometidos á cuarentena.

Esto se entiende respecto de los buques que al llegar á este puerto se encuentren en buenas condiciones sanitarias. Si desgraciadamente al hacerse la visita de sanidad, se viese que habia á bordo enfermos atacados del cólera, entonces el caso seria completamente distinto. Entonces habria razon no solamente para imponer al buque una larga cuarentena, sino tambien para rechazarlo. Comprendemos la terrible situacion de un buque que teniendo á bordo coléricos, se vea obligado á emprender viaje de regreso, y ya ha habido ocasion de presenciar aquí el conflicto cuando llegó el *Matteo Bruzzo* y fué rechazado. Parece que la humanidad exigiria en un caso semejante que cuando ménos se facilitasen al buque las medicinas y los víveres de que tuviese necesidad. Pero nos estamos ocupando de la cuestion bajo el punto de vista sanitario y legal, y en este concepto decimos que podria con justicia rechazarse del puerto á un buque que trajera á bordo enfermos del cólera aunque hubiera salido del puerto infestado antes de la fecha del decreto de clausura.

La razon del rechazo no seria en un caso semejante la prescripcion del decreto: seria el mal estado sanitario del buque á su llegada. Para justificar nuestra opinion presentaremos una hipótesis. Supongamos que sin que hubiera ni clausura ni cuarentena para las procedencias de España, por no haber motivo para establecerlas, se presentase en Montevideo un buque procedente por ejemplo de Barcelona, y que al hacerse la visita de sanidad resultase que tenia á bordo quince ó veinte enfermos del cólera. La ciencia trataria sin duda de investigar cómo se habia producido la enfermedad y de qué manera habia podido introducirse en el buque el maldito microbio: pero si aparecia evidentemente que los enfermos á bordo eran enfermos del cólera, seguramente no seria el buque admitido á libre plática. Se deliberaria sobre la medida que debia adoptarse; sobre si debia aislarse al barco infestado impidiéndole entrar al puerto ó si seria prudente recibir en el lazareto á las personas no contagiadas. Y cualquiera que fuese la resolucion estaria plenamente justificada, porque si el objeto de las medidas sanitarias es precaverse en lo posible del contagio de una enfermedad epidémica, claro está que cuando consta que ésta existe en un buque debe la autoridad impedir toda comunicacion con él. Por eso hemos dicho que en la hipótesis referida, la verdadera causa del rechazo del buque no seria el decreto de clausura, sino el hecho de tener el buque enfermos á bordo. Aún cuando el decreto de clausura no existiese, bastaria la presencia de los enfermos del cólera para justificar el rechazo.

La cuestion que merece estudiarse es la de buscar los medios de conciliar lo que exige la salud pública del pais con los deberes de humanidad. Convenimos en que no se permita desembarcar á ningun pasajero de un buque que traiga coléricos á bordo ó que haya salido de un puerto infestado despues de expedido el decreto de clausura. Pero nos parece muy duro, nos parece inhumano negar todo auxilio á un desgraciado buque que se encuentre en tales condiciones. Creemos que no es imposible hacer algo por él aún negándole la entrada en el puerto. Así se hizo por fin con los buques italianos que fueron rechazados. Si el buque carece de víveres ó de agua ó si está desprovisto de medicinas, puede el agente ó el consignatario fletar una embarcacion que le lleve lo que necesita, y creemos que este auxilio debe autorizarse cuidando de que el trasbordo de los artículos se verifique con las precauciones necesarias.

Somos partidarios de las precauciones sanitarias y comprendemos aquello de que la caridad bien entendida debe empezar por casa, pero no quisiéramos que la exageracion nos hiciese ser inhumanos y olvidarnos de que tambien son hermanos nuestros los desgraciados que se encuentren á bordo de un buque infestado por la epidemia.

Revista de los diarios de anoche

La España

Opina que hubiera sido lógico y natural, que, en medio de la continuada série de calamidades porque está pasando su desventurada patria, la atencion pública se hubiera distraido un poco de las cuestiones políticas, y que ante el triste espectáculo de las innumerables víctimas, y del llanto y el duelo nacional y las pérdidas sin cuento, producidas por los terremotos, y las inundaciones, y la epidemia aterradora, los partidos en que la opinion española está dividida hubieran templado algo sus mútuos rencores y dado tregua por un momento á su lucha encarnizada.

Pero si he de juzgar por la lectura de los periódicos españoles y por las noticias que de la madre patria le llegan, está sucediendo todo lo contrario de lo que debia esperarse que sucediera, y se vé que conforme las calamidades arrecian, arrecian tambien las borrascas políticas, y es de cada dia mas honda la division y mas enconada la lucha, entre los elementos liberales y la gente reaccionaria y conservadora, empeñada á todo trance á conservar el mando.

Hace algunos comentarios irónicos sobre el proceder de la Junta de Sanidad, respecto de un vapor italiano y un vapor francés, que llegaron el mismo dia al puerto de Montevideo, y á los cuales les correspondian cuatro dias de cuarentena, que el segundo ha tenido que cumplir, mientras que el primero, por gracia especial, fué admitido á libre plática despues de pocas horas de observacion.

La Tribuna Popular

Haciendo algunas observaciones respecto del Monte de Piedad que piensa establecerse, termina diciendo.

En todos aquellos paises en los cuales funcionan monte-pios, que llamaremos nacionales, los empeños no pueden pasar de cierto límite á fin de que el obrero, el pobre empleado, no se encuentre que un vicioso ó un rico, haya en un dia levantado todo el capital disponible, para satisfacer una de sus pasiones ú orgullosamente presentar en un paseo una *toilet* de gran valor, para lo cual no tenian recursos.

Los monte de piedad se han establecido para los pobres, no lo olvide el gobierno al firmar la concesion que se le ha solicitado.

Pero antes de comprometerse, deberia hacer público el proyecto que tiene á estudio y que ya se anuncia como próximo á convertirse en obligacion, á fin de que la prensa, tomándolo en consideracion pueda convencerse de que no entraña ningun peligro para el pueblo:—haga el gobierno lo que le indicamos que prestará un servicio al pais.

En cambio, si lo acepta sin darlo á conocer bien puede suceder que en el pueblo se llegue á suponer que se prepara alguna nueva esplotacion.

La Situacion

Vapulea á los *agoreros fatídicos*, es decir, á los enemigos de la situacion que todo lo pintan con los negros colores de sus malos sentimientos.

Esos agoreros, «en su afan de acumular sombras sobre nuestro horizonte económico, —no se concretan á enumerar las depreciaciones que accidentalmente están sufriendo nuestros principales productos, relacionados con la industria pecuaria,—no se limitan á enunciar que si continúa tal estado, podriamos vernos mas adelante en dificultades con relacion al equilibrio necesario en todo pais en la importacion y exportacion, —sinó que su mayor gusto es presentarnos ya, en el momento, bajo el imperio de una crisis que comprende á todos los gremios industriales, y á todas las clases de la sociedad.

Para sombrear mas el cuadro, (continúa *La Situacion*) los de los vaticinios negros, se detienen tambien en la irregularidad con que están pagos varios rubros del presupuesto, y por supuesto, que sobre este tópico se estienden en consideraciones á placer en contra del Gobierno.

Creemos haber dicho antes de ahora, que si bien hay algunos atrasos, estos no son de gran importancia, ni constituyen una amenaza de que los créditos que con los servidores de la nacion se relacionan, no sean satisfechos, talvez antes de lo que los agoreros fatídicos suponen, —y eso sin echar manos de espedientes ruinosos, sino con las propias rentas del ejercicio empezado.

Tenemos la conviccion de que el Presidente de la República ha de poner el mayor empeño á fin de que en su administracion se cumplan todas las obligaciones derivadas del servicio público, así como se han cumplido religiosamente, y hasta con anticipaciones, las que se relacionan con el crédito de la Nacion.»

El Ferro-carril

Dice:

«Nuestro ilustrado colega *La Nacion* al enviarnos sus bondadosas felicitaciones por la edicion ilustrada del sábado, y al referirse tambien en términos tan benevolentes como inmerecidos, al artículo que vió la luz ese dia, supone que hemos padecido una omision censurable, al no registrar para nada el nombre del actual Presidente de la República, á quien una asamblea popular de ciudadanos, le discernió el honroso puesto de jefe de nuestra comunidad política.

«Vamos á demostrarle al colega de la manera mas palmaria, aunque violentando en cierta forma la marcha prescindente que nos hemos trazado, de que si en el artículo consagrado exclusivamente al ilustre general Rivera, omitiamos consideraciones sobre el ciudadano que hoy rige los destinos de la nacion, no por eso dejamos de reconocer el mérito que le atribuye de haber reorganizado al partido colorado, desquiciado y en ruinas, despues de cinco años de dictadura.

«Lea el apreciable colega, si así le place, lo que teniamos trazado para esplicar mejor el pensamiento que nos guia, al rememorar en vísperas del glorioso aniversario de nuestra independencia, personages y acontencimientos que deben mantenerse siempre latentes en el corazon de nuestros conciudadanos.»

Lo que *El Ferrocarril* tenia trazado, es, esencialmente, una tremenda *tinguitanga* á «la dictadura de Latorre, quien se convirtió en verdugo de las libertades públicas; á ese Gobierno despótico y arbitrario que durante cinco años implantó un sistema repugnante y cruel,—de desapariciones misteriosas, de ejecuciones sumarias, de asesinatos en las cuchillas y de *palizas presidenciales*.»

En seguida de ese proceso y sentencia contra Latorre, «cuya actitud pasiva la explica el desprecio que inspira á toda la nacion,» el colega completa su pensamiento en estos términos:

... «Latorre, en medio de aquel caos, quiso que se eternizáran sus malos hábitos.

Por eso empujó á Santos á que asumiera la tirania por él entronizada.

Santos tuvo el patriotismo de rechazar el presente griego, y en vez de constituirse en señor de horca y cuchillo, encaminó á la patria por el sendero de la ley.

Esa es la gloria que nadie puede arrebatarle.

Ese debe ser el mejor timbre de satisfaccion para él y su partido.

... «Deciamos mas, ya que el apreciable colega *La Nacion* nos pone en el caso de expresarlo, manifestaremos que nuestros recuerdos tienen otra significacion en estos momentos.

Se acerca el dia en que el teniente general Santos depondrá el mando supremo de la nacion en el ciudadano que elijan para sucederle los representantes del pueblo.

Como siempre, se han hecho comentarios y deducciones indignas para el Jefe del Estado.

Nosotros no conocemos las opiniones que al respecto abrigue el Sr. Presidente de la República, pero recordamos sí, las terminantes declaraciones que ha hecho en circunstancias solemnes.

El General Santos, cuyas aspiraciones patrióticas se han comprobado mas de una vez, ya sean concediendo amnistias generosas y sin ejemplo á ciudadanos comprometidos en rebeliones criminales contra su gobierno, ó bien empeñándose en todo lo que redunde en beneficio del pais; el general Santos, que en momentos difíciles rehusó la omnipotencia del mando para encarrilar á la República en la via constitucional, no traicionará jamás las manifestaciones hechas á la faz del ejército y del pueblo oriental, de permitir que se clavara un puñal en su pecho, antes de constituirse en mandon atrabiliario é irresponsable.»

CORRESPONDENCIAS

DE ITALIA

Spezia, Julio 15 de 1885.

Señor Director de *El Siglo*:

Los diputados se han ido á sus casas, y puede ser interesante el examinar la labor que han hecho en esta sesion, que es la primera de la 15.ª Legislatura, esto es, desde el 22 de Noviembre de 1882 hasta el 1.º de Julio del corriente año.

En dicho periodo las Cámaras tuvieron 494 sesiones diurnas públicas y una en cuarto intermedio para asunto reservado. Los proyectos de ley presentados en discusion, fueron 347, de los cuales 287 de iniciativa del Gobierno y 62 de iniciativa parlamentaria. De aquellos fueron aprobados 203 y retirados 4; 43 están todavia á estudio de las Comisiones; 14 ya tienen nombrados relatores, 16 están en lectura y 5 fueron rechazados. De los segundos fueron aprobados 23, retirados 3, rechazado 1; 4 tienen ya el relator nombrado, 6 están en estudio y 13 penden aún de lectura. De las órdenes del dia fueron apoyadas 92—hubieron 32 autorizaciones de procedimiento fiscal contra diputados. Los pedidos elevados al Parlamento alcanzan á 864, de [illegible]

Una de las últimas votaciones fué para aprobar los gastos para el Congreso Penitenciario Internacional que se reunirá en Roma. Es el tercero de estos Congresos, habiendo sido los primeros el de Lóndres en 1872 y el de Stokolmo en 1878. El largo tiempo transcurrido desde el último, la coleccion de modelos de calabozos y de productos de las manufacturas carcelarias, que aclarará la discusion teórica, los problemas gravísimos y modernos que se tratarán en el campo de la medicina legal, darán al Congreso una gran importancia y llamarán la atencion de las personas científicas, de los industriales y de los curiosos.

Roma fué escogida para sede del tercer Congreso por resolucion del celebrado en Lóndres y confirmada en el de Estokolmo en 1878.

El gobierno italiano aceptó el honroso encargo y ordenó á sus delegados que se constituyeran en Comision promotora bajo el patronato del Ministro del Interior. Esta Comision nombrada entre los primeros cultores de disciplinas penitenciarias, trazó las líneas principales de la discusion, y despues trasmitió el encargo á una sub-comision para que realizára los preparativos. De ésta es Presidente el Síndico de Roma, con otros seis miembros que pertenecen al foro, á la administracion carcelaria y al sindicato de la prensa. Fijada la inauguracion del Congreso para Octubre próximo pasado, fué preciso retardarla por un año á consecuencia de la epidemia que desolaba la Italia; pero este retardo ha contribuido á asegurar el buen éxito, permitiendo pesquisas mas diligentes en las administraciones extranjeras y otros estudios que habian sido dejados atrás. Las naciones extranjeras (no sé si tambien las del Plata) han comunicado el nombramiento de delegados y enviado el material que piensan exponer. Se presume, pues, que el Congreso y la Exposicion tendrán pleno éxito.

El que se interesará mas de estas cuestiones de calabozos, es el muy conocido profesor Sbarbaro quien va á ensayar uno por el fallo que fué pronunciado el 10 del corriente por los jueces correccionales de la Capital. La sentencia lo declara culpable de haber reincidido en amenazas contra el Senador Brioschi y lo condena á tres meses de cárcel y 51 liras de multa; de amenazas violentas contra el ex-Ministro de Instruccion Pública Baccelli, el actual Ministro Coppino y el Procurador General Serra, y lo condena por cada título á siete meses de cárcel y las costas judiciales. En resúmen tiene que estar á la sombra por dos años. Se sabe que dicho Profesor ha interpuesto apelacion de esta sentencia, así como el Fiscal del Crimen—este último para evitar que los jueces de segunda instancia aminoren la pena. Entretanto, Sbarbaro es en la opinion pública un hombre honrado que ha dicho muchas y solemnes verdades, á quien solo le faltó la medida justa de lo que puede escribirse en un diario sin caer en lo vulgar y en el libelo.

Roma es la ciudad que nos hace ver los acontecimientos mas imprevistos. Una correspondencia epistolar entre un Cardenal fanático, el director de un diario holandés, un arzobispo francés y el Papa, ha sido suficiente para sublevar las polémicas mas extraordinarias. Toda la prensa de Europa, con la de Italia á la cabeza, ha puesto en discusion el posible *modus vivendi* entre la Curia Papal y el Gobierno Italiano, sin comprender que es cosa imposible. El Papado, ya se trate de Pitra, ya del padre Curci, marcha por una senda ya trazada, esto es, el absolutismo hecho dogma, por su cuenta; la esclavitud mas rigurosa para los feligreses. Es muy poético el pensamiento de una Iglesia universal comparada á un rebaño de ovejas, dirigido por un pastor que tiene cuidado de ellas hasta el sacrificio de sí mismo. Dejemos empero la metáfora por la verdad; esta se traduce de un lado con un solo criterio, una sola direccion impuesta al pensamiento humano; del otro en la servil obediencia, en la ausencia de toda discusion. Hoy que el progreso humano no puede en manera alguna contentarse con tan nécio y dogmático sistema, que se quiere hacer libre discusion de todo lo que se afirma, que Roma es un centro filosófico y político de la escuela moderna, ¿como es posible la conciliacion de los grandes poderes que moran en el Vaticano y en el Quirinal? Son demasiado incompatibles y el Papado (no hablamos de la religion de Cristo) está condenado á desaparecer por la ineludible ley histórica.

El desarrollo industrial de nuestro pais sigue al renacimiento moral y político y lo demostramos tambien á las naciones extrangeras con el óptimo resultado de la exposicion de nuestros productos en Amberes. Italia sale de esa fiesta rica de prestigio y de valiosas recompensas. Hasta hoy no nos conocian allí sinó por los músicos ambulantes que se encuentran en todas partes del mundo; ahora saben tambien que tenemos manufacturas que competen con las de Bélgica. El 9 de Julio corriente, el Presidente del jurado de los productos alimenticios, el Comendador De Cesare, invitó á sus colegas italianos y extranjeros á un almuerzo en la gran sala de la Exposicion. Los convidados eran cuarenta y despues de los brindis oficiales á los jefes de los Estados representados, hubieron discursos apropiados y encomiásticos de la industria nacional.

El detalle picante del almuerzo fué que todos los alimentos eran de procedencia italiana. He aquí el *menú* que fué grabado por el distinguido escultor Barbella: *Hors d'œuvre*: Mortadela y salchichones de Bologna, Módena y Piamonte. *Potaje*: Torteline de Bologna con criadillas de tierra blancas del Piamonte. *Poisson*: Atun de Génova en escabeche con guisantes. *Entrée*: Zampone de Modena. *Rôti*: Perdices y faisanes en tarros de Cirio y Dentici de Milan. *Glaces*: Helados á la napolitana. *Fromaye*: de Gorgonzola. *Dessert*: Toda clase de frutas frescas procedentes de Italia. *Vinos de mesa*: Los de Ostini de Roma. *Vinos espumantes*: Asti de Boschieri y de Gancia. *Vinos de postres*: Falermo y Lacrimacristi de Scala y de Rouff de Nápoles.

Los invitados han hecho el merecido honor á los alimentos sólidos y á los líquidos que le fueron ofrecidos, y han reconocido que Italia es un pais rico y bonito.

Lástima es que no se pueda dar estos adjetivos á las tierras recien adquiridas en Africa. El Ministerio de la Guerra ha comunicado á la prensa el último telégrama del Comandante de las fuerzas allí destacadas. Dice así: En el presidio de Masaua, el 9 de Julio, quedaban en el hospital y enfermerias 237 hombres, el 8 por ciento de la totalidad; 34 regresan á la patria por medida sanitaria. Desde el mes de Julio, aumenta diariamente el número de enfermos á despecho del absoluto descanso concedido á los soldados y de la distribucion de vino quinado. La única causa de esto es la temperatura siempre creciente que llega hasta 48 grados.

El Ministerio de Marina ha impartido órdenes para hacer volver el encorazado *Castelfidardo*, el transporte *Messaggero* y tres torpederas, pues las condiciones políticas en estos momentos, no exigen mucha fuerza naval en el Mar Rojo, y tan luego como llegue la estacion propicia del otoño, la Europa conocerá mejor las intenciones del nuevo gabinete inglés.

Allá en Masaua nada de nuevo. Hácia mediados de Junio el capitan Ferrari, de vuelta de su mision diplomática en Abisinia, previno al coronel Saletta, jefe de las fuerzas italianas, que se encontraba en Armara, cerca de la frontera y pedia una escolta para el viaje de Ailet á Monculló, cosa que tambien deseaba Ras-Alula, jefe de los Abisinios. El coronel Saletta tomó inmediatamente las disposiciones oportunas y envió una compañía de línea compuesta de 4 oficiales, 138 soldados, un doctor militar, once bazibazuks, 2 vaqueanos y 12 camellos. Llevaban víveres para cuatro dias, llegando en la mañana del 12 de Junio á la primera etapa de Sahati. La fuerza se acuarteló en las chozas de los bazibazuks allí establecidas y descansó todo el dia; á la tarde se puso en marcha llegando á Ailet en la mañana del 13, sin dejar atrás un solo hombre por cansancio. En dicho punto el capitan Ferrari habia hecho preparar el alojamiento, cediendo para los oficiales sus propias tiendas.

El jefe abisinio recibió muy amistosamente á sus huéspedes, invitándolos á su misma mesa. La noche despues, por imprudencia de un subteniente que descerrajó dos tiros de revólver á una hiena, ocurrió una alarma con la confusion consiguiente, concluyendo todo en medio de risas.

El capitan que mandaba la escolta hubiera querido regresar la misma noche. Pero Ferrari le hizo observar que las tribus vecinas sabian que él era portador de objetos valiosos y que era mas prudente aventurarse en los desfiladeros de las sierras á la luz del dia. Salieron de Ailet á las 4 de la mañana, precedidos y flanqueados por los indígenas, quienes hicieron milagros entre las peñas de las montañas. Despues de una pequeña etapa en Sahati, llegaron felizmente el 15 por la tarde al fuerte de Monculló.

Parece increible que en esta estacion calorosa, ni un solo soldado quedára rezagado, lo que prueba que cuando las disposiciones son tomadas con inteligencia, evitando las marchas de dia, cualquier espedicion pueda hacerse tambien en Africa.

Dias pasados falleció el maestro de música Nicolás de Giosa que compuso óperas bufas muy estimadas y que se habia retirado del campo musical hace pocos años. Fué hombre modesto, enemigo del bombo y que no supo aprovecharse del genio que poseia. Nació en Bari en 1820, de familia acomodada; empezó á tocar la flauta y mostrando buenas disposiciones musicales, entró en el célebre Conservatorio de San Pietro á Maiella en Nápoles.

Discípulo amado de Zingarelli, muy pronto dió á luz óperas bufas y el *Don Checco* afirmó su capacidad. Entónces se decia que despues del *Barbiere* de Rossini, el *Don Checco* era la mejor ópera bufa italiana. Habiendo adquirido fama pasó á ser director de la orquesta del teatro San Cárlos en Nápoles hasta 1868, época en la que se trasladó á Egipto á pedido del Khedive, para organizar la *Aida*, de Verdi, que se dió en el teatro del Cairo espléndidamente. A su regreso á Italia, compuso la ópera *Napoli in carnavale* que fué muy aplaudida y mas tarde el *Rabagas*, con éxito disputado. La pasion por el arte musical fué causa de su retiro á Bari: las operetas francesas en auge en todos los teatros lo entristecian como señal de decadencia y del mal gusto que invadia. Escribió en los diarios, luchó y fué vencido—despues prefirió alejarse de Nápoles que compendiaba toda su vida artística.

Parece que Bari, cuna de los compositores Latilla, Piccinini y De Giosa erigirá un monumento á los tres maestros.

L. P. Vecchy.

DE LONDRES

Julio 16 de 1885.

(Conclusion—Véase el número anterior)

Aún no he hablado del presupuesto cuya discusion de comun acuerdo entre la oposicion y el gobierno, va á ocupar casi exclusivamente la mayor parte de las sesiones hasta el término del periodo legislativo. El presupuesto fué aprobado ya en primera lectura tal cual lo presentó Mr. Michael Hicks-Blach, habiendo hecho sus reservas Mr. Gladstone en cuanto al sistema financiero del nuevo Canciller del Exchequer. El Ministro de Hacienda del gabinete Salisbury adoptó el proyecto de su antecesor—la fijacion del *income-tax* á 8 peniques, el impuesto sobre los bienes de las corporaciones y del timbre sobre los valores al portador. Propuso además cubrir el déficit del año corriente y del anterior con una emision de bonos que asciende á cuatro millones de libras esterlinas.

El nuevo Canciller contestó que los gastos del Almirantazgo habian sido avaluados por su antecesor en 850,000 libras esterlinas ménos que la suma real y exacta, habiéndose gastado ya dos terceras partes de aquel déficit cuando el gabinete anterior aseguraba que de los once millones de libras votadas para los gastos de guerra y marina, sobrarian dos millones! Fuéle imposible dar la menor explicacion al precedente Lord del Almirantazgo, y eso demuestra cuán urgente es reformar la administracion de la marina.

Escusado es decir que tan singular déficit se comenta con mucha severidad.

¿Pretenderá el gabinete Salisbury favorecer á la reaccion económica fomentada por los proteccionistas ó adeptos del *fairtrade*? Consta que resolvió abrir una informacion sobre las causas de la crisis comercial hace tanto tiempo reclamada por los adversarios del *free-trade* ó libre cambio.

Durante la semana pasada produjose en Lóndres un escándalo mayúsculo y tal vez no se ha visto otro igual en ninguna de esas Babilonias modernas formadas por los grandes capitales de Europa ó de Estados-Unidos.

Hace tiempo que existe una sociedad de señoras ó dirigida por señoras, como las hay aquí á centenares, cuyo fin especial es promover la restauracion de la moral pública y muy particularmente de velar la prostitucion haciendo suprimir toda y cualquier ingerencia administrativa al respecto, visto que no puede admitirse la consagracion legal de tan asqueroso vicio y por cuanto bajo todos los puntos de vista, moral, higiénico ó social, querer reglamentar en este caso, equivale legitimar, protejer y favorecer el mal.

La referida asociacion exforzábase para obtener del Parlamento la sancion de una ley por la cual fuese elevada de trece á diez y seis años la edad requerida para que legalmente pudiera refutarse válido el consentimiento de una jóven menor en dejarse seducir.

Ahora bien, para regeneracion de la moral pública, la Liga presidida por una señora muy respetable, la señora Butler, esposa de un miembro del capítulo de Winchester y hermana del decano de Glowcester aún cuando encontrara al principio gran hostilidad por parte de la prensa, terminó por obtener en el Parlamento notables triunfos. La Cámara de los Comunes votó la abolicion de los *Contagious Disases atcs*, ó leyes sobre enfermedades contagiosos que hasta cierto punto habia ligalizado la prostitucion. Recientemente por iniciativa del jóven conde de Dalbousie, la Cámara de los Lores habia adoptado el proyecto de ley elevando á diez y seis años la edad legal; pero aún no se habia discutido por la Cámara de los Comunes cuando cayó el ministerio Gladstone, y el Gabinete Salisbury consideró que no les sobraba el tiempo para ocuparse de semejantes cuestiones.

Este fué el pretexto—ó motivo—aprovechado con gran alaraca por la *Pall Mall Gazette*, la cual ciertamente toma con vivo interés la causa de la infancia inocente y abusada, pero que sin embargo no desperdicia la oportunidad de atraer la atencion pública por medio de artículos ó polémicas *sensacionales*.

Declaró la *Pall Mall Gazette* que tomaba sobre sí el que se discutiera y votara el proyecto en cuestion, y el dia 4 de Julio anunciaba la redaccion en grandes letras que quien temiera escandalizarse no abriera las hojas correspondientes á los números 6, 7 y 8 de Julio, puesto que en ellas se publicaria una relacion circunstanciada sobre el estado de las cosas, con el objeto de poner término al proyecto de lord Dalhousie.

En efecto el dia 6 dió principio la *Pall Mall Gazette* á una série de revelaciones cuyo horror excede á todo lo que la imaginacion mas corrompida pudiera concebir.

«Causa asombro, decia el articulista, el pensar que á la misma sombra de nuestros templos, á pocos pasos de nuestros Tribunales de Justicia, pueda el vicio mas inhumano apoderarse con toda impunidad de sus desgraciadas víctimas, y que entre nosotros que nos jactamos de ser la nacion mas moral del mundo entero, se haga diariamente un verdadero tráfico de esclavas blancas.»

Ese colaborador anónimo de la *Pall Mall Gazette* aprovechó la larga experiencia de Sir Howard Vincent, ex-jefe de la policía metropolitana y exploró guiado por él mismo las calles y barrios de Lóndres en que residen los criminales y se efectúa bajo las mas diversas formas el comercio de la prostitucion. La cantidad de documentos, testimonios y pruebas acumuladas por él no dejan la mínima duda sobre la autenticidad de los hechos referidos.

Con palabras de indignacion narra todas las peripecias de su viaje por aquel infierno donde la cuna es infancia prostituida; donde mucho antes de la pubertad son vendidas las hijas por padres que adquieren así la posibilidad de algunos dias de excesos alcohólicos; donde al lado del robo y del asesinato florecen vicios para los cuales no existe nombre en los idiomas humanos. Denuncia el autor la existencia de millares de tabucos donde se hace el tráfico de la carne humana en condiciones de criminalidad y atrocidad inauditas—y tambien innarrables para quien no escribe en la *Pall Mall Gazetta*.

«No vayan á tomarme los lectores, dice el autor, por algun utopista ó puritano cubriéndose los ojos y ruborizado de vergüenza á presenciar el espectáculo de costumbres inseparables de la vida de una gran capital, no; no me constituyo en defensor y campeon de la moralidad y castidad y tampoco intento proponer medidas legislativas contra las transacciones ordinarias del gran mercado de comercio de la sensualidad. Querer librarse del vicio por medio de una ley, es soñar en tonterias. Concédase, pues, al simple vicio toda libertad; lo que yo reclamo es el castigo y la represion del crímen.

En efecto, solo de crímenes tengo que hablar; crímenes que pueden clasificarse así: 1.º compra-venta y estupro de las criaturas; 2.º alistamiento de jóvenes vírgenes; 3.º lazos armados contra mujeres virtuosas con empleo de medios criminales para sonsacarlas; 4.º tráfico internacional de las mujeres; 5.º atrocidades, brutalidades, crímenes contra natura.»

Es imposible acompañar al articulista en los círculos de ese infierno cuyas escenas nos pinta al natural con inexorable fidelidad y crudeza.

Inmensa, universal, fué la impresion causada por la revelacion de un estado de cosas que era imposible sospechar pero tambien fué enorme el escándalo. Movidos unos por los mas nobles sentimientos, otros por la mas torpe curiosidad, todos querian comprar la *Pall Mall*, cuya edicion se agotó al punto, vendiéndose ejemplares hasta cinco chelines. Los vendedores de periódicos callejeros importunaban al público analizando á voz en grito la escandalosa *Gazette*. Algunos fueron presos y llevados á presencia de los magistrados bajo la inculpacion de haber ofendido á la decencia y moral pública, profiriendo en alta voz groseras obsenidades; esto es analizando, como ya he dicho, el contenido de la hoja que vendian. El Lord Mayor de la City tuvo que juzgar á dos de aquellos delincuentes, lo que le fué bastante embarazoso, segun él mismo lo declara.

«A los vendedores de la hoja no incumbe la verdadera responsabilidad, dijo el importante personaje, pero si al editor de la *Pall Mall Gazette*, hoja que siempre fué considerada muy séria y respetable. El editor fué movido por ideas muy elevadas y honradas. No me corresponde discutir si eligió el medio mas prudente y sensato, pero lo positivo es que ha sentido gran indignacion en presencia de un mal inmenso (*very great evil*) y por tanto la cuestion merece ser examinada por un tribunal de jurisdiccion superior.»

Quedó por tanto aplazada la sentencia por una semana, prohibiéndose con todo la venta de la *Pall Mall Gazette* en el territorio de la ciudad.

El hecho es que los artículos de la *Pall Mall Gazette* levantaron inmenso cisco. Hablóse al punto de procesar al editor y al autor. El dia 8, interrogado el Ministro del Interior Sir Richard Crooss en las Cámaras de los Comunes por Mr. Cavendish Bentink sobre los medios para procesar á la hoja que habia descubierto las torpezas de Israel, contestó que habia mandado examinar la cuestion por los jurisconsultos de la corona.

La venta y reparto de los periódicos hácese en Inglaterra de un modo especial. Los diarios no tienen suscritores. Los editores entregan sus hojas á comisionistas ó libreros quienes las subdividen ó distribuyen. Actualmente está monopolizado éste comercio de diarios especialmente en las estaciones de los ferro-carriles donde siempre es considerable la venta por la afamada casa de Smith y C.ª, cuyo fundador, pariente además del propietario de la *Pall Mall*, es el señor Smith Ministro de la Guerra en el gabinete Salisbury. La casa Smith á la cual no habia escapado el anuncio en que el editor de la *Gazette* advertia á sus lectores sobre la publicacion que intentaba hacer, rehusó absolutamente distribuir la hoja dando instrucciones á todas sus agencias, sucursales, estaciones de vias férreas etc. para que no la recibieran.

Así fué que la *Pall Mall Gazette* se vió obligada á recurrir á una legion de repartidores y vendedores por las calles. No por eso fueron menores las ganancias de la especulacion, si especulacion hubo, en vista de cómo se vendieron cuantos ejemplares pudieron imprimirse y algunos á precios extraordinarios.

La *Pall Mall Gazette* por su parte desafió al gobierno á que adoptara una resolucion que de parte del gabinete importaria proteccion á los criminales denunciados por la prensa y amenazó con coronar su obra publicando los nombres de los implicados en los torpes é inmundos hechos por ella relatados, entre los cuales no vaciló en afirmar que se hallaria á gran número de miembros de la Cámara de los Lores y de los Comunes. Aumentaron el escándalo y la agitacion en las calles, dándose verdaderas batallas entre los vendedores de la *Pall Mall* y de las demás hojas de Lóndres; afluyeron á la oficina de la *Gazette* numerosas personas indignadas por tan repugnante publicacion haciendose necesaria la intervencion policial para proteger el establecimiento tipográfico.

Entre tanto la *Pall Mall Gazette* para dar fin á la publicacion emprendida, narraba minuciosamente la historia de una muy conocida *proeneta* llamada Jeffreys, designando con iniciales muy claras los nombres de los altos personajes con quienes tenia relacion aquella respetable matrona, y como ya el mes pasado, otro diario, el *Centinela* hubiese impreso sin la menor abreviacion los mismos nombres, no era difícil saber que se trataba de Lord Tyfe, Lord Douglas Gordon, Lord Aylesford, Sir William Eaton, el H. Tyrwhyt Wilson, el príncipe de Gales y el rey de los Belgas.

Desde el comienzo, *La Pall Mall Gazette* habia ofrecido probar los hechos por ella referida, sometiendo todos los documentos que poseia al juicio y arbitraje de una comision compuesta del cardenal Manning, del arzobispo de Cantterbury y del fanático gefe y fundador de la celebérrima sociedad de propaganda religiosa conocida por el nombre de *Ejército de Salvacion* que tanto ha dado que hablar en todo el continente.

Con mucha habilidad colocábase así la *Gazette* bajo la proteccion y valimiento de aquella multitud que en Inglaterra se interesa, ó finge interesarse por obras religiosas ó filantrópicas, y forma un partido cuya fuerza é influencia son irresistibles.

«El punto de partida de nuestra averiguacion, dice la *Pall Mall Gazette*, fué una comunicacion del presidente de la *asociacion londonense para prevenir el tráfico de las jóvenes inglesas*, Mr. Benjamin Scott. Cierta cuestion Shoereman que era el motivo de la comunicacion, puso al redactor de nuestro diario en relacion con los jefes de el *Ejército de Salvacion*, quienes le prestaron todo su apoyo. Una vez esclarecida la cuestion Shoereman, por la cual tomaron interés las dos susodichas asociaciones, el director de la informacion ordenó su personal para las pesquisas é indagaciones correlatores de la *Pall Mall Gazette*. Sin embargo, tratábase de obrar con completa independencia de la policía, lo que fué posible gracias á la proteccion de Mr. W. Harcoud (Ministro del Interior en el Gabinete Gladstone.)

«Recurrimos entonces al Arzobispo (protestante) de Lóndres, al Arzobispo (protestante) de Canterbury, y al Cardenal Arzobispo (católico) de Wesdminster. Consultóse tambien á las innumerables sociedades humanitarias, á los publicistas cuyos estudios habian versado sobre la sociedad de Lóndres, á los capellanes de las casas de correccion de Wendminster y Clerkenwell, etc., etc.»

Es fácil comprender cómo en tales condiciones se halló al punto dividida la opinion y cuán difícil le seria al Gobierno encontrar al periodista.

Los agitadores religiosos no perdieron un minuto para arrojarse en medio de la corriente, emprendiendo una cruzada contra los vicios y crímenes cuya sentencia se revelaba con tanto estruendo. El mas elocuente entre todos los predicadores de las sectas disidentes, el Rev. C. Spergeon, fué proclamando por todas partes que era un sagrado deber para todo cristiano el declarar abierta guerra á los autores de aquellas infamias sobre cuya realidad ya no era posible cerrar los ojos.

En Preston, en Lancashire, las sociedades de templanza acaban de hacer saber que no asistirán á las recepciones y fiestas que se organizan con motivo de la visita del Príncipe de Gales al condado. Por su parte muchos clubs aristocráticos, ora liberales ora conservadores, proscribieron á la *Pall Mall Gazette* negándose á recibirla.

El proceder de Mr. Jates Jhomson, redactor en jefe de dicha hoja encontró apologistas en la Cámara de los Comunes. Uno de los hombres mas respetables de Inglaterra y tal vez el representante mas eminente de la filantropia cristiana que hace muy poco rehusaba un pariato ofrecido por Mr. Gladstone, el señor Richard Morley, declaró en la sesion del 10 que la verdad ó inexactitud de las revelaciones de la *Pall Mall Gazette* legitimaba el escándalo de la publicacion y que él mismo estaba pronto á tomar parte en una averiguacion para autentificar la verdad de los hechos publicados.

Sea como se quiera, el Ministro del Interior propuso *motu propio*, pasar á la Cámara de los Comunes inmediatamente la segunda discusion del proyecto de ley de Lord Dalhousie, lo que se hizo al punto y sin réplica. La cuestion reapareció en la órden del dia consagrándole el grave *Times* uno de sus editoriales del dia 11.

Finalmente, hasta en los clubs aristocráticos se va produciendo una reaccion favorable á la *Pall Mall Gazette*. Personas autorizadas como Lord Salisbury, uno de los miembros mas respetados de la aristocracia, elogiaron el proceder de Mr. Jates Thomson. Sir Morley, el cardenal Maning y el arzobispo de Cantterburg consintieron en formar parte de una comision oficiosa encargada de sindicar los hechos relatados por *La Gazette* y el doctor Gregg, decano de los obispos de la iglesia reformada así como gran número de dignatarios eclesiásticos tomaron su partido. Afluian ya las suscriciones para la defensa del periódico en caso de procesársele, cuando declaró el gobierno en la Cámara que no habia motivo para ello, puesto que él mismo iba á ordenar una averiguacion sobre la exactitud de las acusaciones hechas por la *Pall Mall Gazette* á la policía. Las revelaciones del periodista habian producido el efecto deseado.

POSTCRITUM—Ayer han corrido rumores pesimistas relativamente al Afghanistan. Segun telegramas publicados por el *Times* las tropas rusas marcharon para los pasos de Zulficar, y los generales rusos habian resuelto dar batalla á los afghanes sin importárseles de las intenciones del gobierno de San Petersburgo. Esas noticias causaron gran impresion en la plaza; pero sin embargo restablecióse la calma cuando se supo que el gobierno no habia recibido confirmacion ninguna de hecho tan importante. En efecto, lord Churchill hizo al Parlamento la declaracion de que nada le constaba respecto de la nueva ofensiva tomada por los rusos.

No es esta la primera vez que nos llegan del Asia Central noticias alarmantes. Es de notarse sin embargo que los telegramas enviados al *Times* son fechados en la ciudad de Tagaroabad. Ahora bien, es en esta localidad situada al Nordeste de Herat donde se hallaban hace poco aún los oficiales de la comision de límites de que fué presidente Sir Peters Lumsden, y los telegramas del *Times* parecian dimanar de fuente casi oficial. El *Times* refiere por su parte que los oficiales de la susodicha comision se vieron obligados á retroceder hasta Herat sin manifestar la causa. Corre la noticia de que en la Secretaria de la India se recibieron anoche importantísimos telegramas.

Acaba de ser ahorcado en el recinto de la prision de Newgate, el aleman Henry Alt, quien por celos mató á un tal Howard su rival preferido con el cual queria casarse una viuda á quien Alt amaba.

EXPOSICION CONTINENTAL

BONAERENSE

LISTA DE LOS EXPOSITORES PREMIADOS EN LA SECCION DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

(Véase el Decreto gubernativo en nuestra edicion de ayer tarde)

GRAN PREMIO

MEDALLA DE ORO

1 Cárlos Anselmi; 2 Clemente Barrial Posadas; 3 Bourgoin y Siepi; 4 Juan M. Blanes; 5 Barrouquet; 6 Francisco Berra; 7 Cibils hermanos; 8 Escuela de Artes y Oficios; 9 Escuela de Montevideo; 10 Alfredo Godel y C.ª; 11 Galan y Rocha; 12 Granja Vidiella; 13 Lúcas Herrera y Obes; 14 Helguera y C.ª; 15 Hecqet y Cohas; 16 Juan Lataillade; 17 Liga Industrial; 18 Antonio Matorell; 19 Pietropinto y Lombardi; 20 República Oriental del Uruguay; 21 idem idem; 22 idem idem; 23 idem idem; 24 idem idem; 25 Mariano Royo; 26 Sociedad Amigos de la Educacion Popular; 27 Alfredo Sica; 28 Antonio Santa María.

PRIMER PREMIO

MEDALLA DE PLATA

1 J. J. Arteaga; 2 J. Arechavaleta; 3 Album de Montevideo; 4 Bate y C.ª; 5 C. Balderain; 6 Bonomi Giosué; 7 Consentino; 8 Rafael Cabal; 9 Aurelio Cascio; 10 Cambiazo; 11 Señora de Cullás; 12 J. Correge; 13 Castellanos y Delucchi; 14 Miguel A. Caballo; 15 Eduardo Canstatt; 16 Francisco Caldeiro; 17 Demarchi, Parodi y C.ª; 18 José Durandeau; 19 Escuela de Artes y Oficios; 20 Idem idem; 21 Idem idem; 22 Enriquez hermanos; 23 J. Ferrari; 24 Aquiles Ferriolo; 25 Sebastian Fulquet; 26 Teodoro Grethe; 27 Harispe hermanos y C.ª; 28 Hecqet y Cohas; 29 Irrazabal; 30 R. Jounger Walker; 31 S. Iriarte; 32 Ramon Irigoyen; 33 Valentin Iturbide; 34 Juan Irigaray; 35 Lauruaga; 36 E. Larriera; 37 Eugenio Lasmier; 38 B. Larghero; 39 José Mantegani; 40 Meyer; 41 Museo de Montevideo; 42 Jacobo Nater; 43 P. Nin y Gonzalez; 44 I. Melo Olivero; 45 Penadés y Rodriguez; 46 República Oriental; 47 id. id.; 48 Ramon Rama; 49 Renaud; 50 Pablo Raymond; 51 Rius y Becchi; 52 Schuter y Becker; 53 Manuel Sterling; 54 Antonio Santa María; 55 Saladero Sacra; 56 Stevenson; 57 Manuel Sterling; 58 Benjamin Sienra; 59 Chute y Brooks; 60 Jacobo A. Varela; 61 Paulina Villademoros; 62 Villermur y Marengo; 63 Vignoli; 64 Antonio R. Veiga; 65 Juan Welker; 66 id. id.

2.º PREMIO

MEDALLA DE BRONCE

1 A. Aycardi; 2 J. Arroyo; 3 Cárlos Amaro; 4 Administracion de la Lotería; 5 Becerra hermanos; 6 J. Barloco; 7 Deolinda Bajac; 8 Dolores Bove; 9 id. id.; 10 Berra; 11 Francisco Buquet; 12 José Bellond; 13 Domingo Basso; 14 M. Cantoni; 15 Amaro Carve; 16 Granja Cibeles; 17 Laura V. de Castilla; 18 Colegio del Huerto; 19 J. Correge; 20 Antonio Crespo; 21 Cibils hermanos; 22 Castellanos y Delucchi; 23 José Croce; 24 Escuela de Artes y Oficios; 25 idem idem; 26 idem idem; 27 idem idem; 28 Ruperto Fernandez; 29 Nicolás Folle; 30 A. Fynn; 31 Ferrer Carnevaro y Ca.; 32 idem idem; 33 idem idem; 34 Augusto Fornace; 35 Manuel Franco Leal; 36 F. Guerrero; 37 idem idem; 38 Grondona y Lisaso; 39 Galan y Rocha; 40 idem idem; 41 Pascual Harrivique; 42 Herbertz Fitz; 43 Lúcas Herrera y Obes; 44 Maria D. Helguera; 45 E. Hervel; 46 Mario Isola; 47 J. Kuhlsen; 48 A. Lambertone; 49 Emma y Rosita Lermithe; 50 Maria I. de Lafone; 51 Lamarque y Ca.; 52 Lans Estevez; 53 A. Lois; 54 señorita de Larriera; 55 Juan Lahitte; 56 Rafael Mosca; 57 Moni y C.ª; 58 Celestina Medina; 59 A. Montero; 60 Juan Moinckemberg; 61 Santiago Negri; 62 P. Nogués; 63 Nicola hermanos; 64 Nin y Gonzalez; 65 Ida Ojer; 66 Teresa Perroni; 67 «El Paysandú»; 68 Iselina Fynn; 69 Alfredo Plantier; 70 Claviña Pascal; 71 Gerónimo Riego; 72 A. Revel de Gonzalez; 73 Isabel Rodriguez; 74 Rico; 75 República Oriental; 76 id. id.; 77 Manuel Sterling; 78 id. id.; 79 Manuel Sterling; 80 David Sterling; 81 Saladero Sacra; 82 Dolores Sierra; 83 Domingo Sierra; 84 Trinidad (Saladero); 85 Nerea C. de Torres; 86 Ubelsch; 87 Diolina Vallad; 88 Francisco Vidiella; 89 C. Zuasnaves; 90 Zala y Vilardebó; 91 Eloisa Warnes y Ferrand.

MENCION HONORÍFICA

1 Ramon Alvarez; 2 Aguiliera; 3 Asilo de Huérfanos; 4 Josefa Arrevillaga; 5 Asilo de Huérfanos; 6 Matilde y Dolores Antuña; 7 F. Asestun; 8 Gregorio Abete; 9 Santiago Bertelli; 10 A. Batat; 11 F. Benitez; 12 Bartolo Brignardello; 13 José Bochaton; 14 José Beltran; 15 Juan Luis Blanes; 16 Nicanor Blanco; 17 Comision Central; 18 Carámbula; 19 Carámbula; 20 Camblone; 21 Caballini; 22 Cazaboune; 23 Josefa Cibils; 24 Maria Clavé; 25 N. Coni; 26 Caponi y Ferroni; 27 F. Caldeira; 28 Juan Copetti; 29 Chiossa y C.ª; 30 Amaro Carve; 31 Catalina C. de Castro; 32 Amaro Carve; 33 Comision de la República Oriental; 34 Francisco L. Dairault; 35 Eguren y Avila; 36 P. Etchegaray; 37 Escuela de Artes y Oficios; 38 Carlota Esterna; 39 Faustina Estomba; 40 Ana Esparraguera; 41 Escuela de Artes y Oficios; 42 Id id; 43 José P. Farini; 44 P. Fosemale; 45 Fels y C.ª; 46 Rita Ferreira; 47 Elisa Fraeja; 48 Leopoldo Falcon; 49 G. Constante Fontan; 50 Luis Galan y Rocha; 51 José Garrasina; 52 Josefa de Gravasela; 53 Gallo y C.ª; 54 Juana Gomez; 55 Gallo y C.ª; 56 F. Guerrero; 57 Juana Garnier; 58 Manuel Gentile; 59 A. Guerra; 60 H. D. Idoyaga; 61 Juillos; 62 J. Luz; 63 L. Laterre; 64 Laborde; 65 Adelaida V. de Leira; 66 Elena Lalanne; 67 idem; 68 Catalina Morillo; 69 Augusto Moras; 70 Santiago Marengo; 71 Martinez y Ca.; 72 Herminia Muller; 73 S. Montani; 74 A. Mantone; 75 Celestina Medina; 76 Julio Muri; 77 Nin y Gonzalez; 78 Pedro Ossa; 79 Pereyra; 80 C. Piebles; 81 Colombia Pardó; 82 Juan Perosio; 83 Juan Perosio; 84 Penadés y Rodriguez; 85 Nicolás Folle; 86 Jaime Gelpi y Mir; 87 L. Roses; 88 Cárlos Reiles; 89 Antonia y Sara Rosseti; 90 República Oriental; 91 Roca Hnos; 92 José Ros; 93 Juan Reston y Brian; 94 Mercedes Rossetti; 95 Hermilinda Ricaldoni; 96 Delia Rey; 97 M. Rovira; 98 José Rossi; 99 Ana Sivori; 100 Sucesion Suarez; 101 G. Chockling; 102 Solares; 103 Alfonso Sica; 104 Carolina Santos; 105 Seccion Oriental; 106 Seccion Oriental; 107 Mercedes Sumastra; 108 Julio Saint Romain; 109 Cárlos Sufravo; 110 Bernabé Socias; 111 Lino Salario; 112 Daniel Silva; 113 Josefa Somalo; 114 Juan Foucou; 115 Alfonso Fruber; 116 Juan Foucou; 117 N. C. Torres; 118 Gerardo Taborda; 119 Margarita Fapper; 120 Fietz F. Straucah; 121 G. M. Velazquez; 122 Velazco; 123 J. Banoni; 124 Manicomio Nacional; 125 Emilinda Ricaldoni; 126 Mercedes Rosseti.

Es cópia fiel de la lista recibida del Club Industrial.

Buenos Aires, 7 de Julio 1885.

Gonzalo Puente de Castilld,
Secretario.

REMITIDOS

El Himno Oriental

CUESTION DE PROPIEDAD Y TAMBIEN CUESTION LITERARIO MUSICAL

En un diario de la tarde, que si mal no recordamos es el *Ferro-Carril*, hace pocos dias hemos leido que los herederos de Don José Deballi (y no Devali) se han presentado al superior Gobierno de esta República, pidiendo declare que el autor de la música del Himno Oriental es dicho finado. Con tal motivo, se han suscitado discusiones públicas (1) y privadas para averiguar quién es el verdadero autor de la música del Himno Uruguayo.

Efectivamente, desde que vine á este pais, y he oido tocar en el piano el citado Himno, en la cubierta de la música impresa siempre he leido y se lee todavia lo siguiente:

«*Himno Nacional de la República del Uruguay, para piano (ó para canto) por Deballi*.» (2).

Sin embargo, la solucion de la cuestion de propiedad y la cuestion literaria es fácil, muy fácil á mi parecer, y espero convencer con estas líneas á los dudosos.

Empezaré por algunas simples comparaciones.

Tengo á la vista varios himnos impresos. Tomo, por ejemplo el Argentino, y leo en la cubierta lo siguiente:

«*Himno Nacional Argentino*» *música del Maestro Blas Parera, arreglado para piano por Gabriel Diez.*»

De seguro que á este Sr. Diez ni á sus herederos, les vendrá la curiosa pretension de que se declare al Sr. Diez autor de la música de ese himno. Con esto quiero decir que no debe confundirse al que crea la melodía (el motivo, la música de pocos ó muchos compases) con aquél que arregla esa misma melodía al piano ú otro instrumento, ó para orquesta.

Tomo otro himno, «*La Marsellesa, arreglada á piano por Fernando Beyer*», y por cierto que el pianista Beyer nunca se ha presentado al gobierno francés para que se le declare autor de la «Marsellesa», cuando es bien sabido en el mundo entero que el autor de esa melodia fué Rouget de L'Isle, el cual compuso en una sóla noche la música y la letra (1792).

Y lo mismo podemos decir de la multitud de piezas que los grandes compositores y pianistas como Thalberg, Smith, Vilbac, Billerma, Ketterer, Celega, Canónica, Fumagalli y tantos otros, componen arreglando para piano, melodias tomadas de las óperas de Rossini, Bellini, Donizetti, Verdi, etc. etc.

Y esto es lo que sucedió con el Himno Nacional. La melodía, el motivo, la verdadera música, no fué de Deballi, sino del Oriental don Fernando Quijano. Este era pianista y compuso esa melodía haciéndola oir repetidas veces á varios de sus contemporáneos, algunos de ellos existentes todavia como don Isidoro De-Maria, y creemos don Francisco X. de Acha, don Manuel de la Sierra etc. El vivia en una casita situada en la calle Washington esquina Maciel y allí tenia sus reuniones amistosas y musicales.

Además de esta prueba tradicional se tiene otra fehaciente, cual es el decreto del Superior Gobierno de la República fecha 26 de Julio de 1848, publicado en el N.º 769 (27 del mismo mes) página 2.ª, columna 2.ª del diario *El Comercio del Plata*, que he tenido á la vista y existe en la Biblioteca Nacional, y es el mismo decreto que ha sido reproducido en el diario *El Ferro-Carril* N.º 4803 y en el periódico *Montevideo-Musical* N.º 6, página 45. La duda no es ya posible.

¿Pero cómo es que Deballi ó sus herederos creen ó pretenden sea este el autor del Himno?

La contestacion es fácil. Don Fernando Quijano, autor de la melodía del himno, tocaba el piano: quizá lo tocaba de oido ó de aficion, como se suele decir; pero indudablemente no debia conocer ni el modo de escribir música y mucho menos contrapunto é instrumentacion. Debió, entonces, haber pedido y obtenido el auxilio de D. José Deballi (3) (que entonces era el músico mayor (capo-banda) de la Guardia nacional, para arreglarlo al piano ú otro instrumento y para banda ú orquesta. Absolutamente debe haber sucedido así.

Esto nos hace recordar algo idéntico... Cristóbal Colon descubrió en los tiempos modernos la América. Américo Vespucio hacia las cartas del descubrimiento y ponia *carta geográfica* etc. etc. etc. *por Américo Vespucio, Florentino*, y todos pedian las cartas de Américo, y en pocos años Américo y no Colon dió el nombre al nuevo continente descubierto.

Don Fernando Quijano, pues, inventó, creó la melodía; don José Deballi la escribió en música y la arregló ó instrumentó como ya se ha dicho para piano, banda y orquesta, y ahí tienen ustedes la explicacion de la inaudita pretension de los herederos de Deballi. Además de esta razon, me consta que fué el señor Deballi el primero que mandó imprimir el himno para piano ó para canto.

Con esto no pretendo quitar el mérito al señor Deballi de ese trabajo. Pero *suum cuique* decian los latinos: *á cada cual lo suyo*, ó como escribió Cassiodoro:

«*La justicia no conoce ni al padre ni á la madre: conoce únicamente la verdad.*»

Seria aquí la ocasion de hablar del mérito musical y de la composicion de ese himno: pero como no me creo apto para un juicio exacto de ella, dejo que esto se haga por personas mas competentes. Solamente apuntaré alguna idea. He oido tachar de plagio á esa melodía, asegurando algunos que ella se tomó de la *Lucrecia Borgia*, ó de la *Norma*. Me parece esto injusto. Podrá tener dos ó tres compases que tengan tal ó cual reminiscencia de esos autores, pero en el conjunto no hay tal plagio.

En la melodía no falta, diré, la filosofía de la música.—Pero la misma melodía, *le cadenze*, el acompañamiento, etc. etc., todo se resiente de la época en que ese himno fué compuesto, del mismo modo que el motivo de *La Marsellesa* casi nos atrasa de un siglo con su melodía triste recordándonos el estado en que se hallaba la Francia cuando Roget de L'Isle la compuso.

Desde 1848 acá, trascurrieron 37 años y en ese periodo la composicion musical ha hecho adelantos y cambios antes desconocidos.—A la simplicidad de composicion, á las delicadas melodías de Bellini, Bethóven, Donizetti, etcétera,

(1) Véase el periódico *Montevideo-Musical* Núm. 5 y 6. *El Nacional* y *El Sud-América* de Buenos Aires, tres diarios de Paysandú, etc.

(2) Una edicion de este himno fué hecha en el establecimiento de Tito de Gio Ricordi N. 36,535 y en la cubierta se lee la siguiente curiosísima inscripcion:

Himno Oriental
de
Montevideo
por
D. José Deballi

Se vende en el establecimiento de música de Rafael Pons.

La primera edicion se hizo, salvo error, en la litografía de Wegrand en esta ciudad, y poco despues otra en Buenos Aires en el almacen de Jacobs y Dominico.

(3) D. José Deballi era de nacimiento aleman, pero fué educado en Italia—Tocaba el clarinete, y fué director ó jefe de la música de la legion italiana—Esta cualidad lo obligaba á conocer la instrumentacion para orquesta—Este profesor fué uno de los que tocaron en El teatro Solis el 25 Agosto de 1856, dia de su inauguracion.

P. N.

se opusieron las armonías de Verdi, que hizo cantar hasta al acompañamiento, y las de Meyerbeer, que superando á todos en la filosofía musical, llegó á una altura tal que nadie lo ha sobrepasado hasta ahora.

En fin, todas las épocas tienen sus particularidades, sus modas, sus hechos, sus hombres y sus melodías, pues todo debe estar en relacion. Y digo sinceramente: Preferiría oir la *Marsellesa* por personas vestidas con trajes del 1792 y no de frac, pantalon negro y corbata blanca.— «Sobre gustos no hay nada escrito.»

Concluyendo, me parece justo que el Superior Gobierno no debe hacerse el sordo á aquella pretension. Puede y debe permitir á los peticionarios que en la cubierta del himno nacional pongan lo siguiente:

Himno Nacional de la República Oriental del Uruguay.—Música de don Fernando Quijano, arreglado para piano (ó canto) por don José Debali. (1)

Montevideo, Agosto 18 de 1885.

Fanoste Nervo.

(1) Este himno se compuso para canto en tono de Mi♭. Habiéndose reconocido que no todos los cantantes podian ejecutarlo, fué reducido por el maestro de piano D. Francisco Espélia, al tono de sol bemol, bajándole de dos semi-tonos. Ordinariamente así se canta.—La primera edicion en Milan fué impresa por encargo de D. Rafael Pons.

EXTERIOR

Una carta inédita de Victor Hugo

Entre lo muy poco que se conoce de lo escrito por Victor Hugo, figura la carta siguiente, dirigida á varios representantes de la prensa brasilera en las circunstancias siguientes:

El publicista francés Charles Ribeyrolles, uno de los desterrados de 1851, se había refugiado en el Brasil, despues de haber permanecido un tiempo en Londres y en Jersey. En Rio Janeiro se dió á conocer con la publicacion que hizo bajo el título de *Le Bresil pittoresque*. Se preparaba á volver á Francia en 1860, cuando lo sorprendió repentinamente la muerte.

La prensa brasilera proyectó la resolucion de erigirle un monumento en el Cementerio de Catumby, en reconocimiento á lo que había hecho por el país que lo hospedaba, y con ese fin se dirigió á Victor Hugo, pidiéndole un epitafio para el que había sido su compañero en el destierro. El gran poeta, que recordaba mucho á Ribeyrolles, cuyo ánimo y alegría habían muchas veces hecho menos largas las veladas de Jersey, envió los versos con la carta siguiente, cuya copia le era enviada á Victor Hugo precisamente en momentos en que fallecía, por habérsela pedido con instancia al Consejero Paran-

que se adoptarían en caso de verdadera guerra, dejaron sobre su derecha á Laorge, cubriendo esta retirada para caso de ser sorprendidos ó atacados en el canton de la frontera que habían elegido.

El 7 lo destinaron á la marcha mas difícil, cual fué la ascension al pico de Mille-Fareba, que mide 2,100 metros sobre el nivel del mar, y una vez en él, vivaquearon en sus explanadas, estableciendo el campamento en el mismo sitio donde hace cerca de cien años lo tuvieron las tropas sardas en las campañas de la república francesa.

Los dias 8, 9 y 10 estuvieron destinados á penosas y difíciles marchas por aquellas abruptas alturas, llegando á Belvedere, para establecer campamentos en Lantosca y Escarene.

El 11 se dieron por terminadas las maniobras, regresando á Niza los batallones, punto en el cual se encuentran de guarnicion.

Salvamento—Parece que ha dado lugar á cuestiones el salvamento de la barca inglesa *Wandering Spirit*.

Dos colegas vespertinos coinciden en la noticia de que con relacion á ese hecho el Fiscal Militar sumariará á empleados de la Capitanía. Uno de ellos consigna el dicere de que está suspenso y arrestado en el cuartel del 5º. de cazadores el práctico mayor señor Sosa.

Gustos que merecen palos—Una carta datada en Guadalupe y dirigida á *La España* hace la siguiente denuncia:

D. Francisco Olivé, D. Santiago Britos y un niño estaban parados á 8 varas de la vía férrea, en circunstancias en que pasaba un tren procedente del Durazno, cuyo maquinista les arrojó un balde de agua caliente.

No hace mucho tiempo que sucedió algo parecido: un niño del Sr. Ovancochea, que paseaba con éste, fué lastimado en la cabeza por un pedazo de carbon.

Todavía!—Cartas recibidas de Granada confirman que desgraciadamente continúan sintiéndose terremotos en Sierra Tejeda.

Durante la noche del 10 de Julio un violentísimo temblor de tierra llenó de terror al vecindario de Melegia. En Albuñuelas hubo el 11 una récia sacudida. La noche del 12 se sintieron fuertes trepidaciones en Loja.

Buena noticia—Nos consta que una casa de comercio de esta plaza recibió anteayer un telegrama, datado el 15 en Barcelona, comunicándole que esa ciudad continuaba completamente libre del cólera.

Café «Nine Pins»—Anúnciase que esta noche, y por mas señas gratuitamente para los concurrentes, tocará el maestro concertista señor Ruibal y cantará el barítono señor Vizmarra.

Correspondencia—(Véase la seccion marítima)...

Paris, 17 de Agosto.

El intérprete del ejército británico en el Sudan anuncia que Olivier Pain, periodista francés al servicio del difunto Madhi, fué fusilado cerca de Abadom por órden del mayor Kitchener.

Le Temps duda de la veracidad de esta noticia.

Londres, 17 de Agosto.

Comunican de Suakin que Osman Digma, abandonado por sus secuaces, ha huido al Kordofan.

Muchos sheiks han ido á Suakim á someterse al comandante británico.

Roma, 15 de Agosto.

Dícese que en Inglaterra é Italia se están discutiendo las bases de proseccion de una nueva campaña al Sudan, llevada esta vez por Italia.

Cairo, 17 de Agosto.

Se han recibido noticias anunciando que ha estallado la guerra civil en Karthum.

Berlin, 15 de Agosto.

Alemania ha ocupado dos de las islas Carolinas donde España no ejercía autoridad, con objeto de obtener trabajadores para la Nueva Guinea.

Los periódicos aprueban este paso y dicen que este hecho no traerá dificultades con España.

Paris, 17 de Agosto.

Dícese que Alemania ha resuelto disputar las pretensiones que pueda oponer España respecto á las islas Carolinas.

Constantinopla, 17 de Agosto.

El Cónsul norte-americano ha dirigido una nueva protesta á la Puerta Otomana mas enérgica que la primera, contra la expulsion de Jerusalem de algunos norte-americanos, so pretexto de ser judíos.

Dice el cónsul que estas expulsiones pueden, como violacion de tratados, dar orígen á sérias dificultades.

Paris, 15 de Agosto.

El ministro de la guerra ha enviado instrucciones al general Courcy á fin de que tome las medidas necesarias para establecer un protectorado en regla sobre el Annam.

Berlin, 15 de Agosto.

El arreglo verificado entre Alemania y el Sultan de Zanzíbar es debido á la convencion secreta celebrada entre Alemania é Inglaterra.

Londres, 15 de Agosto.

Mr. Stanhope ha sido nombrado Consejero de hacienda con asiento en el gabinete.

Lisboa, 15 de Agosto.

Noticias recibidas de San Pablo de Loanda, con fecha 15 de Julio, dicen que los indígenas...

GACETILLA

TELEGRAMAS

CAMPO NEUTRAL

SECCION COMERCIAL

DESPACHO DE ADUANA

MARÍTIMA

DIVERSIONES PÚBLICAS

REMATES

Ruano y Gomensoro

Cipriano C. Silva

Carballo y Ca.

Alvarez y Ca.

Paullier hermanos

Francisco Piria

AVISOS

AVISOS OFICIALES

se cita á los que se consideren con derecho á la propiedad, muebles y enseres existentes en el Asilo del Buen Pastor últimamente clausurado, para que en el término de 15 dias se presenten á esta Junta á deducirlos con los justificativos correspondientes y con prevencion de que una vez vencido el plazo fijado, se habilitará el edificio como casa de correccion para mugeres menores de edad.

1788-st1.º *El Secretario.*

Junta E. Administrativa

Montevideo, Agosto 10 de 1885.

Se hace saber á los acreedores de la extinguida Comision de Caridad y Beneficencia Pública, que deben presentarse á esta Junta, con los documentos justificativos de sus créditos, para proceder á su pago despues de reconocidos y liquidados como corresponde.

1768-ag22. *El Secretario.*

Comision Auxiliar de Pando

Esta Comision Auxiliar hace saber á los interesados de la casa de José Paris conocida por del *Inglés*, que recientemente fué demolida por resolucion de la misma, la cual se hallaba ubicada en este pueblo en la calle 25 de Mayo esquina á la de Montevideo, que en el término de noventa dias, á contar desde la presente publicacion que deben ocurrir ante esta oficina, prévia la debida justificacion de los derechos á esa propiedad á fin de hacerles entrega de la cantidad que existe en esta Auxiliar, como remanente del producto del remate de los materiales que constituia la citada finca mandados sacar á remate público, en rebeldía de los interesados para con su importe sufragar los gastos ocasionados con motivo de la demolicion y demás, bajo la prevencion de que si los interesados no se presentasen en el término y forma indicada, se procederá al depósito legal de esa cantidad.

Pando, Mayo 27 de 1885.

Martin A. Usubiaga.
Manuel Luis Cabrera.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Agosto 14 de 1885.

Por primera vez llámase á concurso para proveer por oposicion el empleo de maestra de la escuela de 1er. grado de la villa de Independencia.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el dia veinte y dos del corriente.

1802-ag23. *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública.

Montevideo, Enero 5 de 1885.

MARÍTIMOS



SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 17 AL 22 DE AGOSTO

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Nin, Forteza y Röcker.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: Dr. D. Ernesto Frias.—Actuario: Julio Sienra.—Oficina: Cámaras, 158.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Ovidio Grané.—Actuario: D. Mariano P. Requena.—Oficina, Rincon, 280.

Juzgado del Crímen—Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo.—Actuario: D. Miguel Furriol.—Oficina: San José, 260.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.er TURNO

Dres. Salvañach—Velazco—Vilaza

Dia 18

Trámite—Victor Rabú con Santiago Portal; Constante G. Fontan con suc. Juan B. Bellando; Saturnino Tapia con suc. Viera Brito; Isidoro Noguera con Luis Piera, juicio de responsabilidad; Angel Floro Costa con Nicolás Schiaffino; conc. Felix Blanco; test. Juan M. Pellejero con Juan Melo y otro; Nicolás Viacava con sucesion Cipriano Cousiño; test. Manuel Pagola; Juliana Velazco de Martinez con Dolores Barreiro de Martinez; Ramon Alvarez con Modesto Ramos del Manzano.

Sentencias interlocutorias—Saturnino Marcel con Josefa Muñiz de Ibarra y sucesion Joaquin Muñiz; José V. Weisseles con Ferreira Vica; sucesion Manuel y Miguel del Cerro, sobre mensura; Sebastian Garreta con Pedro Acuña; Angel Strepini, causa criminal.

Francisco M. Castro,
Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES—2.º TURNO

Dres. Forteza—Rucker—Nin

Dia 18

Trámite—Cármen R. de Laguillo con Julia Devesa; Estéban Garibaldi con Francisco Baffico y terc. de Rosa Peré de Baffico; Domingo Griffo con Juan Marquesse; Ramon J. Gonzalez con José Fons; Emilio Castellanos con Juan I. Risso; Antonio Alonso de Melis (test.) (queja); Pedro Ponce y Junta E. A. de Soriano; José Cavajani con Alejandro Maury; suc. de Melchor de Viana y María A. Achucarro con Lino Maciel y otros; Felipe Neleis da Cunha con Isaias Correa Mirapalleta.

Sentencias interlocutorias—Suc. de Fernando Hernandez y Fisco.

Juan F. Castro,
Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 18

Interlocutoria—Luciano Bremond con Juan Landa.

Trámite—José M. de Solsona con Pilar Solsona de Rossé y Enrique de Rossé; Higinio O. Vazquez con Cárlos Blanco; Test. Carlos Blanco; Test. Gabriel Sayago; Angela Rodriguez; Test. Victoria Dural de Ibarra; Cruz Gimenes (intestada); Test. Blas Güelmo; Teodolindo Farinha con Lucas Urrutia; Salvador Villasboas; Test. Tomasa Moreira de Barrios; Test. Guillermo Aldave; Juan Larroquetti con Cárlos Garcia Mon; Victoria Olazarri con Fermin Dominguez.

HACIENDA

Martin Fraga con el Fisco; El Fisco con José Olivera; el fiscal eclesiástico con la suc. Garcia Zúñiga; Sebastian Echebest con Ventura Rodriguez; Serafin Garcia con los herederos Lemos; Miguel Arquimbau; Juan L. Risso con el Fisco.

Antenor R. Pereira,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS

Dia 18

Trámite—Concurso de la test. de Juan Bautista Devotto; Concurso de José Luis Antuña; José Claudio Dutra con Pereira da Silva; Nobre da Luz Mendez Barela y otros; Dolores Piñeiro de Rodriguez; Juan Larrondo, oficio; Luis Barrofia con Andrés Cattaneo; José S. Traibel con Fernando Huard; Intestado Nicolás Garcia; Luis Martino; Concurso Marcial Diaz con José María Baena; Miguel Pozó con Matias Roura; El Teniente General Máximo Santos con Jens y C.ª

Interlocutorias—Juan Aguirre con Benito Gonzalez Silva; Informacion Blanca Adano de Danero.

Hacienda—Sucesion Antonio Martinez con el Fisco; Guillermo Hubert con el Fisco; Joaquin B. Pereira, denuncia; Demetrio Aguirre, id.

1.er turno por impedimento

Rufino Brito con Empresa Plaza de Toros.

Julio Sienra,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS TERCER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 18

Trámite—Blas de Leon con suc. Manuela Moseguez de Rodriguez; Lorenzo Marinl, sucesion; José Mas de Ayala y Teresa Tejera test. José Gallo con Antonio Brillada; Gregorio Franco con Antonio Cárlos de Morais; Juan B. Muscio con suc. Susana M. de los Santos; Ramon Diago conc. impedimento; Juan Antonio Escudero, denuncia hacienda; Vital Castellanos, denuncia hacienda; Agustin Puig con Angel Naya.

Sentencias interlocutorias—Juan Letrillard y Maria Lasalle sucesiones.

Sentencias definitivas—Juan Bautista Diaz con Juana Gomez de Carbajo, impedimento.

Juan P. Ruiz,
Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO

DOCTOR GRANÉ, ACTUANDO POR ENFERMEDAD DEL TITULAR DOCTOR SARÁCHAGA

Calle Cámaras 54

Dia 18

Trámite—Bonomi y C.ª sobre consignacion; Diaz y Garcia con Theobald y C.ª; Perrier y Vaqueira con Perez; Moody con Castagnino; Cárlos con Rodriguez; Rovira con Caballero; Castellarnau y otros con Guillespié y C.ª; Amaral con Perez; conc. Patron; Piá con Debernardis; Garcia F. y P. Avelleira; Doria (hijo) con Echevarria, 2.

Interlocutorias—Barreiro y Ramos con Arroyo; Colombino con Casino.

José A. de Freitas,
Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ

Oficina, Rincon 2

Dia 18

Trámite—Fraga con Quijano; concurso Saavedra con Mattaberto; Marquez con Ponce de Nogueira; Parmester con Compañía Telefónica La Uruguaya; conc. Gonzalez; Cottens con Ingayneiro; Grauert con Garcia Zúñiga; Raffo con Muniz; Morelli y Siandra con Sosa; Aubin Botoy y C.ª con Marengo; Galiana con Mas y C.ª

Interlocutorias—Lanza con Meira.

Definitivas—Ferro-Carril C. del Uruguay con Caprario y Ca.

Mariano Requena,
Actuario.

Juzgados de lo Civil

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Lorenza Pagola de Aguiar; citándose á la vez á todos los que se crean acreedores para que, dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Julio 29 de 1885.—*Juan P. Ruiz*, escribano público. 1661-ag30.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, Dr. D. Ernesto Frias, se cita y emplaza á los herederos de don Francisco Vazquez, para que dentro de 90 dias concurran á la formacion del inventario de los bienes quedados al fallecimiento del indicado señor Vazquez; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 3 de 1885.—*Alfredo Herran*, escribano público. 1492-sbre.6

Juzgados de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor don Ovidio Grané, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Julian Gonzalez, que el estado de graduacion de créditos presentado por el Juzgado se encuentra en la oficina actuaria por el término de diez dias á disposicion de los interesados.—Montevideo, Agosto 7 de 1885.—*Mariano Requena*, actuario. 1786-ag22.

Juzgados Letrados Departamentales

ALMONEDA

De un magnífico campo compuesto de dos suertes de estancia menos 221 cuadras cuadradas, situado á cuatro leguas de la ciudad de Paysandú. Por sus pastos de primer órden y sus grandes aguadas permanentes, es uno de los mejores del Departamento de Paysandú, y se presta muy especialmente para invernada en razon de su proximidad á los saladeros y al matadero público.—El paso de la Balsa sobre el Queguay está en el espresado campo, lo que aumenta considerablemente su valor—La almoneda tendrá lugar en la forma que indica el edicto que va á continuacion:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel Crovetto, se hace saber al público que el dia 29 del corriente de 3 á 4 de la tarde se procederá á vender en pública almoneda y en el local de este Juzgado un campo situado sobre la costa del Rio Queguay de este Departamento perteneciente á don Florencio Zapata y compuesto de un área total de cinco mil ciento setenta y nueve cuadras cuadradas y limitado por el Norte con el Rio Queguay, por donde linda con don Estanislao Galan y dos cañadas falsas que divide con la sucesion Piccardo, por el Este con don Dionisio Irigoyen y don Domingo Mendilaharzu, siendo el límite la cañada del Sauce, y por el Sud y Oeste el arroyo del Chingolo y la línea divisoria que deslinda con campos de don Felipe Argentó y don Domingo Mendilaharzu, cuyo inmueble ha sido avaluado en la suma de *veinte y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con siete cts.*, cuya área de campo se manda vender en dos fracciones de conformidad con lo resuelto por el Sr. Juez L. de este Departamento y el Superior Tribunal de Justicia rechazando la tercería de Saffons y Britos, para con su producto satisfacer á don Daniel Millot, cantidad de pesos que le adeuda el referido Zapata. La primera fraccion que se vende compuesta de dos mil doscientas setenta y nueve cuadras y limitada por el Norte con el rio Queguay, por el Este con la línea divisoria de Batsadone y cañada del Sauce, por el Sud línea recta que divide con campo fiscal denunciado por don Daniel Millot y por el Oeste con línea recta que parte del cerro de los «Chivos» en el Queguay y otra línea recta hasta el arroyo del Chingolo formando martillo, y el mismo arroyo. Se manda vender para con su producto satisfacer cantidad de pesos que el referido Zapata adeuda á don Daniel Millot en los autos sobre cumplimiento de un contrato. La segunda fraccion que se vende compuesta de dos mil novecientas cuadras cuadradas, limitada por el Norte con dos cañadas divisorias con la sucesion Piccardo y rio Queguay hasta el cerro de los Chivos al Sud línea recta divisoria con Zapata, al Este otra línea recta divisoria con la fraccion que se ejecuta en los autos sobre cumplimiento de contrato, y al Oeste el arroyo Chingolo. Se manda vender para con su producto satisfacer un crédito hipotecario de cuatro mil seiscientos pesos, sus intereses, costas y costos que adeuda el referido Zapata á don Daniel Millot. Las dos ventas se efectuarán por separado y á una misma hora.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele cada oferta la suma de quinientos $ á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.

Los que se interesen su adquisicion y deseen imponerse el plano, títulos y demás antecedentes obrados ocurran á la Escribanía del que suscribe. Paysandú, Agosto 6 de 1885.—*Justino Gonzalez*, Escribano Actuario—Por planos y demás informes ocurrir al escritorio del procurador D. Julio Araucho, Cerrito 230. 1764-ag. 29.

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de la Colonia, República Oriental del Uruguay, doctor don Jacinto D. Real, se cita de eviccion y emplaza á don Francisco Lavalle para que dentro del término de ciento veinte dias comparezca á estar á derecho en el juicio iniciado ante este Juzgado por doña Isabel Ponce de Castro contra don Manuel y don Francisco Varela sobre reivindicacion.—Colonia, Mayo 9 de 1885.—*Abelino Nabal*, escribano público. 1098-abril2.

Ante este Juzgado y en el expediente iniciado al efecto, se ha presentado doña Josefa Gago Ruibal, exponiendo: Que en el acta de defuncion del súbdito español Mariño Conde estendida con fecha 2 de Agosto del año 1884 en el Registro Civil correspondiente al Juzgado de Paz de la 2.ª seccion de esta capital, se ha padecido error al consignar el nombre y edad de dicho finado, y de consiguiente solicitaba se procediese á su rectificacion en la siguiente forma: Alberto Conde Mariño, español, de cincuenta y seis años de edad, de profesion labrador, de estado casado en segundas nupcias y domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 41. Y de mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Luis Piera, á los efectos del art. 74 de la Ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, veintidos de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1782-st13.

Agosto 19

FOLLETIN

ADOLPHE BELOT

ELENA Y MATILDE

¿Pero son solamente esas cualidades lo que se ama? ¿No son más bien, sin saberlo, las cualidades de su sexo? ¿No es una especie de curiosidad inconsciente, de simpatía irreflexiva lo que hácia él la atrae? ¿Puede llamársele X... ó Z... es un sér determinado, es lo desconocido! Mas tarde, cuando el corazon razona, se enamorará de A, por que tiene talento, ó de B, porque es valiente, y entónces si personas interesadas en hacerles daño tratan de probar que gozan de reputaciones usurpadas, perderán su prestigio y hasta dejarán de ser queridos... Pero el corazon de una adolescente no raciocina aún; ama porque ha llegado la hora de amar, y quiere al que está mas cerca de ella, al que de ella se ocupa, ama, en fin... porque ama.

Las tentativas de Elena para separar á Matilde de Marcelo fueron inútiles. Acaso la faltase elocuencia y convencimiento en su acusacion y se olvidase de su papel de fiscal, hasta el punto de enumerar los méritos del acusado en vez de poner de relieve sus defectos.

Derrotada tambien por ese lado, quiso resistirse á su marido, luchar contra su indomable voluntad; pero comprendió que podrian despertarse sus sospechas, y [illegible] indiscrecion, declararse vencida y perder á Marcelo para siempre.

Pensaron entonces en darse la muerte; pero les faltó valor para realizar sus designios. Sus amores no se habian visto turbados por ningun accidente; la larga quietud en que su existencia se habia deslizado, habian debilitado sus almas y las habia privado de la energía necesaria para las grandes resoluciones. Además, esperaban siempre que cualquier suceso imprevisto saliese al encuentro de ese casamiento tan odiado, contaban que el acaso podria serles más útil que su propia voluntad. Pero la casualidad dejaría de serlo si prestase su ayuda á todos los que reclaman su auxilio.

La Providencia, únicamente, es la que acude en ayuda de los que la llaman, y Elena conocia que era demasiado culpable para tener derecho á invocarla.

Un autor dramático ó un novelista desharia con facilidad el nudo de la situacion de que nos ocupamos: Empis, en su notable comedia, que ha quedado de repertorio en el teatro Francés, titulada *La madre y la hija*, en la que el amante de una madre quiere casarse con su hija, hace intervenir al marido en el último acto para descubrir el adulterio, hasta entonces por él ignorado, castigar á los culpables y salvar la moral. Pero nosotros no inventamos nada, referimos tan solo una historia verdadera que comienza en el momento preciso en que termina el drama de Empis, es decir, en el matrimonio que el esposo aprueba y él mismo activa, porque ignora las relaciones de su mujer con Marcelo Berthier.

Elena, no sabiendo que partido tomar, ni cómo detener los sucesos, teniendo que ser depositaria á la fuerza de los secretos de Matilde, que de dia en dia se enamoraba más de Marcelo desde que su padre habia dado su consentimiento para que le quisiera. Elena, medio loca de cariño, llegó á buscar ejemplos y precedentes para justificar el matrimonio que se veia obligada á permitir. ¡Ah! muchas veces se habian citado ante ella hechos generales, que podian referirse á situaciones análogas á la en que ésta se encontraba. Habíase quitado la careta y citaba nombres propios. La de A... preciosa viuda, tan bien relacionada en el mundo oficial, habia dado por su propia voluntad, segun decian, y sin que nada la obligase á ello, lo que no sucedia con Elena y Matilde, por esposo á su hija un guapo y jóven subprefecto que la habia ayudado á pasar las amarguras de su viudez. «Y ella, salva á [illegible]

[illegible]

...cion ó alguna débil protesta contra aquella frialdad, tan extraña en su situacion de recien casados.

Sin embargo, los cortos instantes que les fué preciso detenerse en algun punto de su itinerario, donde los dos viajeros no tenian mas [illegible]

[illegible]

...cuya única culpa era haberle querido? ¿Debia hacer responsable á su mujer de culpas suyas exclusivamente? No. Su camino estaba trazado, las circunstancias le impelian á seguirle: tratar de hacer á Matilde tan dichosa como culpable habia sido [illegible]

[illegible]

...servar las habitaciones de los rayos demasiado fuertes del sol. Parecía hallarse desierta la casa; tal era el silencio que en ella reinaba. Auvray habíase marchado por la mañana á Paris. Devalon y Marcelo [illegible]

[illegible]

El silencio en que á aquella hora del dia se hallaba el campo, no era turbado más que por una pareja de tortolillas, que, á lo lejos, [illegible]

[illegible]